

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4464 Convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares y otras en materia educativa, curso 2024/2025.

BDNS (Identif.): 857669

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857669>)

Primero. Beneficiarios: Centros docentes, AMPAS y representantes de alumnos del término municipal de San Javier.

Segundo. Finalidad: Ayudas para la realización de actividades extraescolares y otras en materia educativa, curso 2024/2025.

Tercero. Bases reguladoras: BORM n.º 130, de 7 de junio de 2023.

Cuarto. Importe: 25.000 euros. La cuantía por beneficiario vendrá determinada según los criterios de valoración contenidos en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 18 de septiembre de 2025.—El Alcalde de San Javier, José Miguel Luengo Gallego.